

Comunicado de Prensa



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 2017-05-04

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar rechaza la divulgación irresponsable de videos, fotografías o cualquier otro tipo de material con contenidos explícitos de violencia sexual contra los niños, niñas o adolescentes.

Frente al video que circula en redes sociales relacionado con material de violencia sexual cuyas víctimas son dos niñas, el ICBF hace un llamado a la ciudadanía para que haga la inmediata denuncia a través de los canales establecidos por las autoridades para tal fin y se abstenga de difundirlo a otros usuarios de redes, toda vez que está atentando contra la dignidad y los demás derechos fundamentales de las niñas.

De igual manera recuerda a los usuarios de redes que al divulgar este tipo de contenidos está incurriendo en el delito de pornografía con personas menores de 18 años, conducta que, como las demás formas de violencia sexual, constituyen graves violaciones de los derechos humanos.

Tal como reza el Código Penal colombiano (Artículo 218), modificado por el artículo 24 de la Ley 1336 de 2009: “el que fotografíe, filme, grabe, produzca, divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, transmita o exhiba, por cualquier medio, para uso personal o intercambio, representaciones reales de actividad sexual que involucre persona menor de 18 años de edad, incurrirá en prisión de 10 a 20 años y multa de 150 a 1. 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Es preciso anotar que la investigación de este caso ya está en manos de la Fiscalía General de la Nación.

Estamos cambiando el mundo